



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20000 y 184/20002
184/20004 a 184/20006

14/11/2017

55436 y 55438
55440 a 55442

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los reintegros de becas se regulan en el capítulo VI “Verificación y control” en las diferentes Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios obligatorios, en los diferentes cursos académicos.

Es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, los ingresos derivados de los reintegros de becas y ayudas al estudio personalizadas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las distintas convocatorias realizadas por dicho Departamento Ministerial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, que se produzcan durante el ejercicio presupuestario, podrán generar crédito en la aplicación 18.08.323M.482.07 del estado de gastos, por Resolución del titular del Departamento, es decir, estos reintegros se reponen en el presupuesto de becas, ampliando el crédito y permitiendo la concesión de un mayor número de becas.

Teniendo esto en cuenta, a continuación se facilitan los datos del número de expedientes abiertos e importe al que ascienden, a estudiantes a quienes se les ha revocado la beca, en los cursos 2012-2013 a 2016-2017. Asimismo se incluye información sobre el número total de expedientes devueltos, con indicación de las devoluciones voluntarias.

Asimismo, se recogen datos sobre el número de expedientes que continúan en proceso, así como su importe. El procedimiento de estos expedientes podrá concluir con o sin reintegro.

Los datos aportados se refieren a estudios en los niveles postobligatorios, puesto que la convocatoria general no incluye los niveles obligatorios.

**CONVOCATORIA GENERAL - EXPEDIENTES ABIERTOS**

CURSOS	Universitarios							
	Exp. Abiertos		Devoluciones				En Proceso	
			Total devoluciones		Voluntarias (incluidas en total)			
	Número	Importes	Número	Importes	Número	Importes	Número	Importes
CURSO 2012/2013	18.968	38.421.226,06	17.772	35.048.530,80	11.089	19.931.250,20	176	438.173,80
CURSO 2013/2014	12.042	16.439.600,96	11.261	14.752.693,98	7.316	9.416.969,64	68	132.998,74
CURSO 2014/2015	9.532	15.463.257,34	8.361	12.956.878,62	6.088	9.374.411,78	698	1.446.573,59
CURSO 2015/2016	8.992	12.725.141,18	7.954	11.013.157,04	5.332	8.580.446,42	585	1.175.662,65
CURSO 2016/2017	4.443	6.470.065,16	1.672	1.870.336,86	1.052	1.749.391,63	2.623	4.385.175,95

CURSOS	No Universitarios							
	Exp. Abiertos		Devoluciones				En Proceso	
			Total devoluciones		Voluntarias (incluidas en total)			
	Número	Importes	Número	Importes	Número	Importes	Número	Importes
CURSO 2012/2013	20.206	24.195.335,00	19.110	22.504.899,00	9.047	9.036.682,50	10	13.261,00
CURSO 2013/2014	19.016	24.945.887,71	18.055	23.565.219,12	9.327	11.043.118,44	23	31.675,17
CURSO 2014/2015	17.610	22.489.140,53	16.204	20.416.666,94	9.670	11.763.110,30	601	976.582,64
CURSO 2015/2016	15.602	18.652.129,63	13.330	15.756.237,97	9.255	10.641.898,20	1.669	2.107.983,23
CURSO 2016/2017	8.701	10.483.088,81	2.899	3.320.806,58	2.734	3.118.781,44	5.616	6.934.430,22

Madrid, 05 de enero de 2018

